

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	Salta, 10 de Octubre de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 40 PAGINAS				CONCESION Nº 3/18
Nº 16.001	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1º — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i> ARTICULO 2º — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ha. N° 2.471 del 26/09/00 - Contrato de locación de servicios.....	5306
M. Ha. N° 2.476 del 26/09/00 - Reestructuración presupuestaria.....	5306
M. Ha. N° 2.477 del 26/09/00 - Designa al C.P.N. Gabriel Costal en el cargo de Jefe de Programa Normas y Procedimientos e Información de la Unidad.....	5307
M.G.J. N° 2.478 del 26/09/00 - Contrato de locación de obra.....	5307
M. Ha. N° 2.480 del 26/09/00 - Reestructuración presupuestaria.....	5307
M.P.E. N° 2.481 del 26/09/00 - Contrato de locación de servicios.....	5308
M.P.E. N° 2.482 del 26/09/00 - Contrato de locación de servicios.....	5308
M.P.E. N° 2.483 del 26/09/00 - Prórroga de Liquidación del Patrimonio del Banco de Préstamos y Asistencia Social.....	5309
M.P.E. N° 2.486 del 26/09/00 - Convenio: Provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.). Fortalecimiento de la Red de Representaciones Comerciales y Culturales de la provincia de Salta y Región NOA.....	5309
M. Ed. N° 2.487 del 26/09/00 - Contrato de locación de servicios.....	5313

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. N° 2.472 del 26/09/00 - Reestructuración presupuestaria.....	5313
M. Ha. N° 2.473 del 26/09/00 - Incorporación presupuestaria.....	5314
M. Ha. N° 2.474 del 26/09/00 - Reestructuración presupuestaria.....	5314
M. Ha. N° 2.475 del 26/09/00 - Reestructuración presupuestaria.....	5314
M. Ha. N° 2.479 del 26/09/00 - Reestructuración presupuestaria.....	5315
M. Ha. N° 2.484 del 26/09/00 - Incorporación presupuestaria.....	5315
M. Ha. N° 2.485 del 26/09/00 - Incorporación presupuestaria.....	5316
M. Ed. N° 2.488 del 26/09/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96.....	5316
M. Ed. N° 2.489 del 26/09/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96.....	5316
M. Ed. N° 2.490 del 26/09/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96.....	5317
M. Ed. N° 2.491 del 26/09/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96.....	5317
M. Ed. N° 2.492 del 26/09/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96.....	5317
M. Ed. N° 2.493 del 26/09/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96.....	5317
M. Ed. N° 2.494 del 26/09/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96.....	5317
M. Ed. N° 2.495 del 26/09/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96.....	5317

RESOLUCIONES

N° 928 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 183/00.....	5318
N° 927 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 182.....	5318

EDICTOS DE MINAS

N° 921 - Paciencia Uno - Expte. N° 16.471.....	5318
N° 904 - Azufre V - Expte. N° 16.904.....	5320
N° 903 - Nansa X - Expte. N° 16.938.....	5320
N° 902 - Nansa VI - Expte. N° 16.934.....	5321
N° 901 - Nansa III - Expte. N° 16.931.....	5321
N° 900 - Lindero I - Expte. N° 16.873.....	5321
N° 899 - Lindero II - Expte. N° 16.875.....	5322
N° 578 - Daniel Orlando Magno - Expte. N° 11.698.....	5322

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

Nº 920 - Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 05/00 (2º llamado)	5322
Nº 878 - Ejército del Norte Nº 37/00	5323
Nº 877 - Ejército del Norte Nº 36/00	5323
Nº 876 - Ejército del Norte Nº 35/00	5323
Nº 875 - Ejército del Norte Nº 34/00	5324
Nº 874 - Ejército del Norte Nº 33/00	5324
Nº 873 - Ejército del Norte Nº 32/00	5324
Nº 872 - Ejército del Norte Nº 31/00	5324
Nº 871 - Ejército del Norte Nº 30/00	5325
Nº 722 - Ejército del Norte Nº 38/00	5325

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 919 - Yuto S.A. - Expte. Nº 34-0641/00 y otros	5325
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 923 - Leonarda Severa Latorre Lozada - Expte. Nº 6.279/91	5326
Nº 922 - Albazeta, Mirto Américo - Expte. Nº 8.466/00	5326
Nº 906 - Cayo, Ramón Juan - Expte. Nº 1C-50.266/00	5326
Nº 905 - Fernández, Nicolás - Expte. Nº C-27.173/98	5326
Nº 896 - Montero Sendín, Joaquín - Expte. Nº 8.624/2000	5326
Nº 887 - Delgado, Gerardo Germán - Expte. Nº 1C-51.398/00	5327
Nº 886 - Padilla de Ortega, María Anastacia - Expte. Nº C-37.873/99	5327
Nº 882 - Marcial, Héctor Pablo - Expte. Nº C-58.952/00	5327
Nº 852 - Amalia Pérez de Farías - Expte. Nº C-51.405/00	5327
Nº 854 - Morata, Juan de la Cruz - Expte. Nº C-59.348/00	5327
Nº 845 - Guantay, Fidencio Leopoldo; Espinosa, Sabina - Expte. Nº 1B-53.922/94	5328
Nº 838 - Cattáneo, Carmen Paulina - Expte. Nº C-39.852/99	5328

REMATES JUDICIALES

Nº 924 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº B-79.617/96	5328
Nº 918 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 2C-21.485/98	5329
Nº 915 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-55.536/00	5329
Nº 912 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. Nº T-182/99	5329
Nº 895 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. Nº 2C-56.397/00	5329
Nº 891 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. Nº 2C-11.344/98	5330
Nº 837 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-28.837/99	5330
Nº 836 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-56.747/00	5331
Nº 835 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-55.780/00	5331

POSESION VEINTEÑAL

Nº 880 - Edmundo Alberto Olivares - Expte. Nº C-34.710/99	5332
---	------

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 914 - Empresa 20 de Febrero S.R.L. - Expte. Nº 2B-67.540/95	5332
Nº 892 - Hugo Omar Miguelez y María Ximena Miguelez Estofán	5332
Nº 769 - Clinis, Basilio Miguel y Clinis, Sócrates Antonio - Expte. Nº 9.639/98	5333

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Pág.

N° 844 - González, Carmen Lucía - Expte. N° 1.384/00.....5334

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 890 - Sucesores de Manuel Gómez S.A. - Expte. N° C-46.558/99.....5334

N° 855 - Yarade, Oscar Miguel - Expte. N° C-61.368/00.....5334

EDICTOS JUDICIALES

N° 911 - Banco Río de la Plata S.A. - Expte. N° C-29.687/99.....5335

N° 857 - Isaac Reyes Ríos - Expte. N° 2C-55.516/00.....5335

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 908 - Estación de Servicio Campo Santo S.R.L.....5335

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 925 - León Vidrios S.R.L. 5336

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 917 - La Previsora S.A. de Seguros de Sepelios, para el día 28/10/00.....5336

N° 909 - Sociedad Noroeste Asesores de Seguros S.A., para el día 30/10/00.....5337

AVISO COMERCIAL

N° 916 - Fercons S.R.L..... 5337

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 907 - Asamblea de Profesionales Hospital San Bernardo, para el día 27/10/00.....5337

ASAMBLEAS

N° 926 - Federación Salteña de Ajedrez, para el día 29/10/00.....5338

N° 910 - Centro de Jubilados y Pensionados "San Miguel", para el día 25/11/00.....5338

N° 889 - Agrosalta Coop. de Seguros Ltda., para el día 30/10/00.....5338

N° 883 - A.COO.TAB., para el día 25/10/00.....5339

FE DE ERRATA

N° 913 - De la Edición N° 15.997, de fecha 04/10/00.....5339

RECAUDACION

N° 929 - Del día 09/10/2000..... 5339

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.471

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos**

Expte. N° 11-52.252/2000.

VISTO el Decreto N° 902/2000; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprueba la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Hacienda y los señores Segura, Sergio Ramón; Jordán, Daniel Eduardo y Bouhid, Hernán Camel;

Que los mismos se celebraron dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 1.775/98, para que cumplan funciones de Inspector de Control y Fiscalización del Transporte Interurbano de Pasajeros y Cargas por Automotor;

Que dichas operaciones técnicas se vienen realizando en todo el territorio provincial mediante convenios celebrados con distintos organismos de fiscalización ordenados a esta función en los controles de rutas de la Provincia;

Que los citados Inspectores, desempeñaron anteriormente idénticas tareas en dependencias del Ente Regulador de los Servicios Públicos, participando y aprobando el curso de capacitación de Inspectores de Transporte dictado por el Instituto de Seguridad y Educación Vial;

Que los referidos contratos caducan el 21 de agosto del presente año y como la Secretaría de Ingresos Públicos continúa ejerciendo las tareas de fiscalización y control, resulta procedente prorrogar los mismos en virtud de que el personal cuenta con la capacidad técnica para el cumplimiento de tales funciones;

Que conforme surge de la cláusula 8° del Decreto N° 2.104/98 los mismos pueden ser prorrogados por igual período de mediar acuerdo de las partes y su renovación no vulnera las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 515/2000;

Que a fs. 16/20, el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda, toma la intervención que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de agosto del corriente año, apruébanse los Contratos de Locación

de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Hacienda, representado por la C.P.N. Alicia del Carmen Asti de Pasarell y los señores Sergio Ramón Segura, D.N.I. N° 20.609.837; Daniel Eduardo Jordán, D.N.I. N° 22.056.835; Hernán Camel Bouhid, D.N.I. N° 20.609.373, los que como anexo forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 6, Inciso 1, Partida Principal 2 y 5, Partida Parcial 1, 3 y 5, Fuente de Financiamiento 1.1, del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 26 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.476

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 284-1.399/00.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 2000, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.063; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta brindar a la comunidad una infraestructura pública social acorde a los requerimientos existentes;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2000, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración

presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un importe total de Pesos doscientos dieciséis mil novecientos noventa y tres con 05/100 centavos (\$ 216.993,05).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 26 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.477

Ministerio de Hacienda

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Normas y Procedimientos e Información de la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda; y,

Por ello, y teniendo en cuenta que la misma no vulnera las previsiones del Decreto N° 515/2000 por tratarse de una autoridad superior,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase con vigencia al 01 de julio de 2000 al C.P.N. Gabriel Costal, C.I. N° 534.603, en el cargo de Jefe de Programa Normas y Procedimientos e Información de la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda, Director, Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 26 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.478

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Contrato de Locación de Obra y su Addenda, suscrito entre el Ministro de Gobierno y Justicia y la Licenciada Mabel Eugenia Las Heras; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, para que efectúe un relevamiento de las necesidades demandadas por la comunidad, clasificando los requerimientos por grupos étnicos, sociales, económicos u otros factores absolutamente objetivos e indicar la capacidad de respuesta de los organismos de la Administración, pudiendo elaborar gráficos o planillas demostrativas de la demanda y atención de la misma.

Que dicho Ministerio cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, por lo que solicita la aprobación del presente decreto.

Por ello, con encuadre en el Artículo 13 Inciso d) de la Ley N° 6.838,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse el Contrato de Locación de Obra y su Addenda, suscriptos entre el señor Ministro de Gobierno y Justicia y la Licenciada Mabel Eugenia Las Heras, D.N.I. N° 16.659.449, los que como anexo forman parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 11, Ministerio de Gobierno y Justicia. Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 26 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.480

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 33-169.210/00 - Cpde. 11 y Cpde. 12.

VISTO el pedido de reestructuración presupuestaria formulado por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con una infraestructura vial acorde a las necesidades de nuestra comunidad;

Que a este efecto es necesario reestructurar el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección de Vialidad de Salta a fin de reforzar la partida pertinente para el cumplimiento de la meta trazada;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 16, Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 01, Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de Pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 26 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.481

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Empleo y la señora Noemí Esther Suárez; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que la contratada reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación de la persona mencionada, resultando procedente emitir el instrumento legal de aprobación del contrato;

Que en cumplimiento de lo previsto por el Decreto N° 515/00, se procede a modificar la relación laboral

existente a la fecha entre la Secretaría de Empleo y la señora Noemí Esther Suárez más el proporcional de la baja del señor Hugo Vicente Vera como agente de la planta temporaria del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Empleo y la señora Noemí Esther Suárez, D.N.I. N° 18.137.993, a partir del día 01 de agosto del año 2000 y por el término de un año el que, como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida personal de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Secretaría de Empleo. ...

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre (L) - Escudero.

Salta, 26 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.482

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Empleo y el señor Luis Carlos Mena; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación de la persona mencionada, resultando procedente emitir el instrumento legal de aprobación del contrato;

Que en cumplimiento de lo previsto por el Decreto N° 515/00, se procede a modificar la relación laboral existente a la fecha entre la Secretaría de Empleo y el señor Luis Carlos Mena más el proporcional de la baja del señor Hugo Vicente Vera como agente de la planta temporaria del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Empleo y el señor Luis Carlos Mena, D.N.I. N° 14.183.183, a partir del día 01 de agosto del año 2000 y por el término de un año el que, como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida personal de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Secretaría de Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre (I.) - Escudero.

Salta, 26 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.483

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 1.638/00 por el cual se prorroga la liquidación del patrimonio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, dispuesta por los Decretos N°s. 2.539/99 y 393/00, a partir del 11 de mayo hasta el 31 de agosto de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el plazo otorgado por Decreto N° 1.638/00, atento a que existen trámites pendientes en el proceso de liquidación encomendado, que impiden dar por concluido el mismo y proceder a la transferencia del remanente al Estado Provincial;

Que en virtud a lo expresado, corresponde efectuar la prórroga por 60 días la liquidación del patrimonio de la citada institución;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la liquidación del patrimonio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, dispuesta por los Decretos N°s. 2.593/99, 393 y 1.638/00, a partir del 01 de setiembre y hasta el 31 de octubre del año 2000 y concluida la misma, el remanente existente será transferido al Estado Provincial.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1°, ratifícase la designación del C.P.N. Carlos Alberto Kohler, L.E. N° 8.182.824, como liquidador del patrimonio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en idénticas condiciones a las establecidas en el Art. 2° del Decreto N° 1.638/00.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre (I.) - Escudero.

Salta, 26 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.486

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Convenio firmado entre la provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) a fecha 01 de agosto de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo cesado la vigencia del Convenio suscripto a fecha 13 de agosto de 1999, resulta conveniente su renovación por medio del presente, a fin de continuar con el fortalecimiento de los vínculos comerciales y culturales de la provincia de Salta y la Región NOA con los países vecinos;

Que en el mismo las partes se comprometen a continuar con el Programa de desarrollo para el sostenimiento de la Red de Representaciones Comerciales y Culturales de la provincia de Salta y de la Región del NOA en el exterior, así como la ejecución de las acciones necesarias que aseguren el cumplimiento de los objetivos generales y particulares contemplados en el Anexo I y II;

Que el Estado Provincial, por su parte, procura disponer de información calificada y asesoramiento especializado como una herramienta promotora de valor estratégico y conocer las posibilidades e intenciones de inversiones productivas potenciales a fin de orientar la política de desarrollo a seguir;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 4° de la Ley N° 6.811,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre la provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y el Anexo I y II que forman parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de: Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, Presupuesto 2000.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre (I.) - Escudero.

CONVENIO

Consejo Federal de Inversiones

Entre la provincia de Salta, representada por su Gobernador, Dr. Don Juan Carlos Romero, en adelante "la Provincia" y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante "el CFI", representado en este acto por su Secretario General, Ing. Juan José Ciáccera; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de junio de 1999 la Provincia y el CFI firmaron un Convenio de similares características que el presente, que venciera el 31 de marzo de 2000 y que las partes firmantes han aprobado los informes sobre lo actuado presentados por los representantes en las tres (3) sedes y consideran muy positivos los resultados alcanzados;

Que resulta necesario la renovación del mismo con el objetivo de continuar con el fortalecimiento de los vínculos comerciales y culturales de la provincia de Salta y la Región NOA con los países vecinos;

Que no obstante algunos inconvenientes suscitados en la programación de las tareas y a pesar de estar vencido el Convenio, se ha seguido trabajando activamente en las tres (3) sedes inauguradas con la anuencia de ambas partes;

Que reviste suma importancia para la acción del Estado provincial y de la actividad privada, disponer de información confiable y oportuna para la toma de decisiones;

Que en tal sentido la posibilidad de acceso para los productores privados, en igualdad de condiciones, a información calificada y asesoramiento en temas particulares de su interés, constituye una herramienta promotora de valor estratégico;

Que el Estado provincial, por su parte, pretende conocer con mayor objetividad las posibilidades e intenciones de inversiones productivas potenciales y orientarlas dentro de las políticas de desarrollo que se diseñen;

Que a tales efectos es necesario continuar con el desarrollo del Programa específico para estos fines;

Por ello,

ACUERDAN:

Primero: Las partes se comprometen a continuar con el sostenimiento y fortalecimiento de la Red de Representaciones Comerciales y Culturales de la provincia de Salta y de la Región del NOA en el exterior, en adelante "la Red", e implementar las acciones necesarias que aseguren el cumplimiento de los objetivos generales y particulares enunciados en el Anexo I del presente Convenio.

Segundo: Las Representaciones Comerciales y Culturales en el exterior, en adelante "las Representaciones", están radicadas en las localidades de Antofagasta (Chile), Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y Asunción (Paraguay). En el transcurso del corriente año se procederá a la apertura de la sede San Pablo (Brasil), ya prevista en el Programa original.

Tercero: Para el cumplimiento de los objetivos detallados en el Anexo I, las Representaciones dependerán de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo de la provincia de Salta.

Cuarto: Las partes firmantes acuerdan convalidar las actividades desarrolladas por los responsables de las tres (3) sedes mencionadas, durante los meses de abril y mayo del corriente año. Al respecto, el CFI solventará los pagos de honorarios, viáticos y pasajes correspondientes a dicho período, de acuerdo con el detalle que se explicita en el Anexo II, punto 1 del presente.

Quinto: Para financiar el desarrollo del Programa, el CFI aportará hasta la suma de Pesos ciento dieciocho mil seiscientos cincuenta y dos (\$ 118.652) que se destinarán a cubrir gastos emergentes de las contrataciones, de viáticos y pasajes del personal, equipamiento informático y gastos operativos de Internet, cuyo detalle obra en el Anexo II, puntos 1 y 2, del presente.

Sexto: La Provincia solventará los gastos de instalación y funcionamiento que se discriminan en el Anexo II, punto 3, del presente Convenio y durante la vigencia del mismo.

Séptimo: El CFI contratará, sin relación de dependencia, a los técnicos que de conformidad con las partes, ejecutarán las tareas del Programa según la cantidad, encuadre y con los honorarios que obran detallados en el ítem Contratos del Anexo II.

Octavo: Los fondos aportados por el CFI detallados en el Anexo II, serán administrados por dicho Organismo de acuerdo a su normativa.

Noveno: Los aspectos instrumentales requeridos para la implementación del presente Programa serán resueltos, dentro del marco del Convenio, mediante Actas complementarias firmadas por los Representantes y ratificadas por las partes firmantes del presente Convenio.

Décimo: El presente Convenio tendrá una duración de diez (10) meses a partir del 01 de junio del corriente año.

Decimoprimer: Durante la ejecución del Convenio se realizará un seguimiento permanente que permita, a la finalización del mismo, realizar una evaluación de los logros obtenidos, la que de resultar satisfactoria para las partes habilitará a la firma de otro Convenio de similares características. En ningún caso se interpretará que existe una prórroga tácita del presente acuerdo.

Decimosegundo: Los informes y/o trabajos que se elaboren serán propiedad común de las partes firmantes, los que podrán ser publicados por cualquiera de ellas con la condición de hacer constar que han sido producidos con motivo del presente acuerdo.

Decimotercero: Para la ejecución del presente Convenio las partes designan como Representantes Titular y Alternos a las siguientes personas: Por la provincia de Salta, el Sr. Secretario de la Producción Cdr. Raúl Eduardo Paesani y la Sra. Directora de Relaciones Comerciales del Ministerio de la Producción y el Empleo, Lic. Adriana María Cantarero; por el CFI, el Sr. Director de Recursos Financieros, Ing. Ramiro Juan Otero y el Sr. Jefe del Área Créditos, Ing. Oscar González Arzac.

De común acuerdo, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 01 días del mes de agosto de 2000.

ANEXO I

Objetivos de la Red

1. Fortalecer las relaciones comerciales y culturales de la provincia de Salta y de la Región del NOA con otros países vecinos de modo de acercar la oferta regional a la demanda internacional.

2. Dotar a las Representaciones de la infraestructura informática que le permita a los usuarios públicos y

privados, ofertar sus productos y servicios en el país sede.

3. Favorecer el desarrollo de nuevos negocios para el productor local, individualizando las posibilidades de nuevos mercados para la colocación de productos tradicionales, o bien las posibilidades de desarrollo de productos no tradicionales requeridos por los distintos mercados.

4. Promover el incremento del nivel de competitividad de las medianas, pequeñas y micro empresas de manera de potenciar las oportunidades de negocios de las empresas de la región en los países sedes.

5. Contribuir con el Estado provincial para la más eficiente toma de decisiones acerca de las políticas de desarrollo por implementar, en función de los distintos escenarios presentes y futuros.

6. Facilitar la gestión sectorial, intersectorial y regional de proyectos.

Objetivos de las Representaciones

1. Promocionar los productos y servicios de la provincia de Salta y de la Región del NOA.

2. Asistir a las empresas e instituciones públicas y privadas de la provincia de Salta y de la Región del NOA en actividades comerciales y culturales en los países sede, brindando apoyo de infraestructura y soporte logístico.

3. Brindar a las empresas e instituciones públicas y privadas del país sede de cada Representación, la apoyatura necesaria para relacionarse adecuadamente con la provincia de Salta.

4. Fomentar el asociativismo de empresas e instituciones para la formación de joint-ventures, alianzas estratégicas, búsqueda de representantes, convenios de reciprocidad y cualquier otra figura que se estime conveniente.

5. Promover la actividad turística entre los países sede y la zona de influencia.

6. Proveer información sobre los mercados externos para la identificación de compradores y la colocación de productos y servicios.

ANEXO II

De los Aportes

1) Aportes del CFI (período 01/04/00 al 31/05/00)

a) En Honorarios:

\$ 13.800

- 3 Expertos (\$ 1.700/mes x 2 meses x c/u.)

\$ 10.200

- 3 Técnicos Auxiliares II (\$ 600/mes x 2 meses x c/u.)

\$ 3.600

2) Aportes del CFI (período 01/06/00 al 31/03/01)

a) En contratos a formalizar: \$ 85.100

- 3 Expertos A (\$ 1.700/mes x 10 meses x c/u.)	\$ 51.000
- 3 Técnicos Auxiliares II (\$ 600/mes x 10 meses x c/u.)	\$ 18.000
- 1 Experto A (\$ 1.700/mes x 7 meses x c/u.) Sede San Pablo	\$ 11.900
- 1 Técnico Auxiliar II (\$ 600/mes x 7 meses x c/u.)	\$ 4.200

b) En Viáticos y Pasajes: \$ 16.102

Representación en Bolivia:

- Hasta 4 pas. aéreos (I/V) S.C. de la Sierra/Salta (\$ 306 c/u.)	\$ 1.224
- Hasta 1 pas. aéreo (I/V) Salta/Bs. As. o equivalente (\$ 514 c/u.)	\$ 514
- Hasta 1 pas. aéreo (I/V) S.C. de la Sierra/Asunción San Pablo/Cuiabá (Zicosur)	\$ 800
- Hasta 1 pas. aéreo (I/V) S.C. de la Sierra/Tarija (\$ 156 c/u.)	\$ 156
- Hasta 1 pas. aéreo (I/V) S.C. de la Sierra/La Paz (\$ 200 c/u.)	\$ 200
- Hasta 14 días de viáticos en Salta/Tarija/La Paz a \$ 50/día	\$ 700
- Hasta 4 días de viáticos en Bs. As. Cuiabá a \$ 120/día	\$ 480
- Hasta 8 movilidades a \$ 32 c/u.	\$ 256
	\$ 4.330

Representación en Paraguay:

- Hasta 1 pas. aéreo (I/V) Asunción/S. Pablo/Cuiabá (Zicosur)	\$ 570
- Hasta 4 pas. aéreos (I/V) Asunción/Formosa/Salta vía Buenos Aires (\$ 516 c/c.)	\$ 2.064
- Hasta 12 días de viáticos en Salta a \$ 50/día	\$ 600
- Hasta 2 días de viáticos en Bs. As./Cuiabá a \$ 120/día	\$ 240
- Hasta 5 movilidades a \$ 32 c/u.	\$ 160
	\$ 3.634

Representación en Chile:

- Hasta 4 pas. aéreos (I/V) Antofagasta/Santiago de Chile/Córdoba o Bs. As./Salta (\$ 626 c/u.)	\$ 2.504
- Hasta 1 pas. aéreo (I/V) Antofagasta/Iquique/Asunción/ San Pablo/Cuiabá (Zicosur)	\$ 880
- Hasta 14 días de viáticos en Salta a \$ 50/día	\$ 700
- Hasta 6 días de viáticos en Bs. As./Santa Cruz/ Cuiabá a \$ 120/día	\$ 720
- Hasta 5 movilidades a \$ 32 c/u.	\$ 160
	\$ 4.964

Representación en Brasil:

- Hasta 3 pas. aéreos (I/V) San Pablo/Bs. As./Salta (\$ 876 c/u.)	\$ 2.628
- Hasta 9 días de viáticos en Salta a \$ 50/día	\$ 450
- Hasta 3 movilidades a \$ 32 c/u.	\$ 96
	\$ 3.174

c) En equipamiento informático:	\$ 3.650
- Equipamiento (Sede San Pablo):	
- 1 PC Pentium 433 Mhz, disco 10Gb, 32 Mega Ram,	
Kit Multimedia 32 X c/parlante, Modem-Fax 56K,	
Monitor Color Digital	\$ 1.500
- 1 impresora HP	\$ 300
- 1 scanner	\$ 250
	\$ 2.050
- Costos Operativos de la Red Internet (4 Sedes):	
- 4 Tarifas plana internet (anual)	\$ 1.600
	\$ 1.600
TOTAL	\$ 118.652

3) Aportes de la provincia de Salta

a) En Personal:

Proveerá personal jerárquico que desempeñará tareas de coordinación entre las Representaciones, los Organismos Públicos de Comercio Exterior de la Región del NOA y el CFI.

b) En Infraestructura:

Locales para cada una de las Representaciones previstas, adecuados para las tareas a desarrollar.

c) En Insumos de Funcionamiento:

Todo lo necesario para el funcionamiento de las Representaciones. Se considerarán insumos de funcionamiento: Disquetes, cartuchos para impresoras, papelería, útiles de oficina, fotocopias, correspondencia, gastos en publicidad y promoción, previa autorización de la Secretaría de Prensa y Difusión del Gobierno de Salta, suscripciones, viáticos y combustible para el desplazamiento de los técnicos contratados para las Representaciones.

d) En Servicio de Comunicación:

La Provincia proveerá las líneas telefónicas para la Red, que intercomunicarán las Representaciones entre sí, así como también solventarán los costos que genere el uso de dichas líneas.

las Manifestaciones Culturales de la Secretaría de Cultura", desde el 01 de enero de 2000 y por el término de un año.

Que procede aprobar dicho convenio en el marco de la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97, por tratarse de un reemplazo de sí mismo,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Hugo Roberto Ovalle, D.N.I. N° 8.165.194, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 8, Unidad de Organización 12, Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno (I.) - Escudero.

Salta, 26 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.487

Ministerio de Educación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Hugo Roberto Ovalle; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado acuerdo, el prestador se compromete a coordinar la "Promoción y Difusión de

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.472 - 26/09/2000 - Expte. N° 81-40.826/00 - Corresponde.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la siguiente reestructuración en

el Presupuesto, Ejercicio 2000, de Administración Central, por un importe de Pesos cinco mil cincuenta (\$ 5.050) y de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 11, Servicios de la Deuda,
Unidad de Organización 01, Servicio
de la Deuda, Inciso 7, Partida Principal 1,
Partida Parcial 2, Amortización
de la Deuda Interna a Corto Plazo,
Financiamiento 11 \$ 5.050,00

Reforzar a:

Jurisdicción 12, Tribunal de Cuentas,
Unidad de Organización 01, Tribunal
de Cuentas, Inciso 3, Servicios
No Personales, Finalidad 1, Función 7,
Financiamiento 11 \$ 5.050,00

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas -
Decreto N° 2.473 - 26/09/2000 - Expte. N°
011-52.290/00.**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto, Ejercicio 2000, de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 7.063, la suma de \$ 27.500 (Pesos veintisiete mil quinientos) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a la Refacción de la Terminal de Omnibus de la Municipalidad de Aguaray, según lo dispuesto por Resolución N° 723/00 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro: \$ 27.500

2.2. Transferencias de Capital \$ 27.500

2.2.2. del Sector Público Nacional \$ 27.500

2.2.2.1. De Administración Central Nacional \$ 27.500

2.2.2.1.1. Fondo de Aportes Tesoro Nacional
Ley N° 23.548 \$ 27.500

Gastos por Objeto \$ 27.500

4. Bienes de Uso \$ 27.500

4.2. Construcciones \$ 27.500

Jurisdicción 07 - Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos - Unidad de Organiza-
ción 02 - Secretaría de Obras y Servicios
Públicos - Inciso 4 - Bienes de Uso - Partida
Principal 2 - Construcciones - Partida
Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Subparcial 01 -

Finalidad 4 - Función 3 - Financiamiento
1306 - Unidad Geográfica 056 - Proyecto
N° 704 - Refacción Terminal de Omnibus -
Municipalidad de Aguaray \$ 27.500

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas -
Decreto N° 2.474 - 26/09/2000 - Expte. N°
11-52.301/00.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, una reestructuración en el Presupuesto, Ejercicio 2000, de Administración Central, mediante la cual se modifican partidas en las Jurisdicciones 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, por un importe de Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), de conformidad con el siguiente detalle:

Rebajar de:

Inciso 5, Transferencias, Partida Principal
1, Partida Parcial 4, Subparcial 8,
Subsidios Varios, Finalidad 3, Función 2,
Financiamiento 11 \$ 60.000,00

Reforzar a:

Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal
3, Maquinaria y Equipos, Finalidad 3,
Función 2, Financiamiento 11 \$ 60.000,00

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas -
Decreto N° 2.475 - 26/09/2000 - Exptes. N°s.
152-43.391/00, 152-43.580/00 y Referente.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la siguiente reestructuración en el Presupuesto, Ejercicio 2000, de Administración Central, Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, por un importe de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000).

Rebajar de:

Unidad de Organización 01, Secretaría
de la Gobernación de Desarrollo Social,
Inciso 3, Servicios No Personales,
Finalidad 3, Función 2, Financiamiento 11 \$ 15.000

Unidad de Organización 02, Subsecretaría
de Desarrollo Familiar, Inciso 3, Servicios
No Personales, Finalidad 3, Función 2,
Financiamiento 11 \$ 30.000

Reforzar a:

Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Inciso 4, Bienes de Uso, Finalidad 3, Función 2, Financiamiento 11	\$ 25.000
* Partida Principal 3, Maquinarias y Equipos	\$ 23.000
* Partida Principal 8, Activos Intangibles	\$ 2.000
Unidad de Organización 02, Subsecretaría de Desarrollo Familiar, Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 3, Maquinarias y Equipos, Finalidad 3, Función 2, Financiamiento 11	\$ 20.000

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.479 - 26/09/2000 - Expte. N° 041-37.575/00 - Cpde. 1 y Referente.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la siguiente reestructuración en el Presupuesto, Ejercicio 2000, de Administración Central, por un monto de \$ 763.388,13 (Pesos setecientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y ocho con 13/100), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:**Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia****Inciso 1, Gastos en Personal:**

Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Gobierno	\$ 30.740,12
Unidad de Organización 05, Dirección de Archivo de la Provincia	\$ 12.836,57
Unidad de Organización 08, Secretaría de Derechos Humanos	\$ 66.426,02
Unidad de Organización 09, Unidad de Apoyo de Relaciones Municipales	\$ 20.397,48
Unidad de Organización 10, Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales	\$ 55.592,17

Inciso 3, Servicios No Personales:

Unidad de Organización 11, Apoyo a la Coordinación de Ministerios	\$ 32.395,77
---	--------------

Inciso 4 - 3, Maquinaria y Equipos:

Unidad de Organización 11, Apoyo a la Coordinación de Ministerios	\$ 45.000,00
---	--------------

Jurisdicción 11, Servicio de la Deuda

Unidad de Organización 01, Servicio de la Deuda, Inciso 7, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Amortización de la Deuda Interna a Corto Plazo, Financiamiento 11	\$ 500.000,00
Total a Rebajar	\$ 763.388,13

Reforzar a:**Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia****Inciso 1, Gastos en Personal:**

Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia	\$ 366.621,57
Unidad de Organización 03, Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	\$ 79.144,42
Unidad de Organización 04, Dirección Gral. de Inspección Gral. de Personas Jurídicas	\$ 5.268,43
Unidad de Organización 06, Dirección de Boletín Oficial	\$ 15.240,49
Unidad de Organización 07, Dirección Gral. Prov. del Trabajo	\$ 28.884,65
Unidad de Organización 11, Apoyo a la Coordinación de Ministerios	\$ 200.527,07

Inciso 2, Bienes de Consumo:

Unidad de Organización 11, Apoyo a la Coordinación de Ministerios	\$ 18.701,50
---	--------------

Inciso 3, Servicios No Personales:

Unidad de Organización 05, Dirección de Archivo de la Provincia	\$ 19.000,00
Unidad de Organización 07, Dirección Gral. Prov. del Trabajo	\$ 30.000,00
Total a Reforzar	\$ 763.388,13

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.484 - 26/09/2000 - Expte. N° 011-51.970/00.

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2000, de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 7.063, la suma de \$ 125.000 (Pesos ciento veinticinco mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a Desequilibrios Financieros, Pago Empleos Transitorios marzo-abril 2000, según lo dispuesto por

Resolución N° 566/00 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 125.000
1.7 Transferencias Corrientes	\$ 125.000
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 125.000
1.7.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 125.000
1.7.2.1.3 Aportes Tesoro Nacional	\$ 125.000
Gastos por Objeto	\$ 125.000

Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría de Empleo, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Subparcial 1, Fondo Provincial del Empleo, Finalidad 3, Función 6, Financiamiento 1306 \$ 125.000

Art. 2° - La beneficiaria del Aporte del Tesoro Nacional mencionado en el artículo anterior, deberá presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos, conforme a la finalidad para lo que fuera afectado.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.485 - 26/09/2000 - Expte. N° 011-51.972/00.

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2000, de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 7.063, la suma de \$ 27.500 (Pesos veintisiete mil quinientos) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a la Refacción de la Terminal de Omnibus de la Municipalidad de Aguaray, según lo dispuesto por Resolución N° 566/00 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 27.500
2.2 Transferencias de Capital	\$ 27.500
2.2.2 Del Sector Público Nacional	\$ 27.500
2.2.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 27.500
2.2.2.1.1 Fondo de Aportes Tesoro Nacional Ley N° 23.548	\$ 27.500

Gastos por Objeto **\$ 27.500**

4. Bienes de Uso **\$ 27.500**

4.2 Construcciones **\$ 27.500**

Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 2, Construcciones, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 4, Función 3, Financiamiento 1306, Unidad Geográfica 056, Proyecto N° 704, Refacción Terminal de Omnibus, Municipalidad de Aguaray \$ 27.500

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.488 - 26/09/2000.

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Sra. Vázquez, María Mercedes, D.N.I. N° 10.668.966, como Ordenanza, Agrup. Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, Nivel 1, en la Escuela N° 4.741, de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en condición de "sin estabilidad".

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.489 - 26/09/2000.

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Sra. Mamaní, María Encarnación, D.N.I. N° 16.832.727, como Ordenanza, Agrup. Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, Nivel 1, en la Escuela N° 4.704, Superior de Lenguas Vivas, de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en condición de "sin estabilidad".

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.490 - 26/09/2000.

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, al Sr. Puca, Ricardo Antonio, D.N.I. N° 13.845.239, como Ordenanza, Agrup. Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, Nivel 1, en la Escuela N° 4.741, de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en condición de "sin estabilidad".

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.491 - 26/09/2000.

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Sra. Solar, Nilda Mirta, D.N.I. N° 18.301.708, como Ordenanza, Agrup. Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, Nivel 1, en la Escuela N° 4.741, de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en condición de "sin estabilidad".

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.492 - 26/09/2000 - Expte. N° 159-16.582/00.

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, al Sr. Hurtado, Marcelo Alejandro, D.N.I. N° 24.072.679, como Ordenanza (cocinero), Agrup. Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, Nivel 1, en el Albergue Estudiantil de la Escuela de Educación Técnica N° 5.130 E.M.E.T.A. II, de la localidad de San José de Yacuy, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, en condición de "sin estabilidad".

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 08, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.493 - 26/09/2000 - Expte. N° 158-4.720/00 Corresponde 1.

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, como Ordenanza en la Escuela N° 4.742, de la localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Boselli, Gabriela Vicenta, D.N.I. N° 18.200.450, Agrup. Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 2, Nivel 1, en condición de "sin estabilidad".

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.494 - 26/09/2000 - Expte. N° 158-4.720/00 Corresponde 1.

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, como Ordenanza en la Escuela N° 4.742, de la localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Choque, Olga Beatriz, D.N.I. N° 21.603.964, Agrup. Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, Nivel 1, en condición de "sin estabilidad".

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.495 - 26/09/2000 - Expte. N° 159-14.385/00 Corresponde 1.

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, al Sr. Anaquín, Gustavo Adolfo, D.N.I.

Nº 18.467.563, como Ordenanza, Agrup. Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, Nivel 1, en la Escuela Nº 4.693, de la localidad de General Güemes, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial en condición de "sin estabilidad".

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N.ºs. 2.471, 2.476, 2.478, 2.480, 2.481, 2.482 y 2.487, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 928 F. v/c. Nº 9.547
Salta, 09 de octubre de 2000

RESOLUCION Nº 183/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Nº 267-1.840 del ENRESP; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Confirmar el Decisorio emitido por la Gerencia de Control de Servicios al Usuario en fecha 18 de noviembre de 2000 y emplazar la Distribuidora a presentar ante el ENRESP los comprobantes que acrediten la reparación o reembolso de lo gastado por el usuario afectado, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente.

Art. 2º - Notifíquese, publíquese y archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 10/10/2000

O.P. Nº 927 F. v/c. Nº 9.547
Salta, 09 de octubre de 2000

RESOLUCION Nº 182/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Nº 267-2.812 del ENRESP; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Confirmar el Decisorio emitido por la Gerencia de Control de Servicios al Usuario en fecha 17 de julio de 2000 y emplazar la Distribuidora a presentar ante el ENRESP los comprobantes que acrediten la reparación o reembolso de lo gastado por el usuario afectado, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente.

Art. 2º - Notifíquese, publíquese y archívese.

Esc. Marta E. Zenteno **Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 10/10/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 921 F. Nº 122.166

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Minas, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 C.M. (seg. texto ordenado Dec. 456/97) que la Empresa Billiton Argentina B.V., ha solicitado la mensura de la mina Paciencia Uno, de diseminado de cobre, ubicada en el departamento Los Andes, que tramita por Expte. Nº 16.471 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
Pertenencia Nº I		
1	2571450.0000	7234000.0000
2	2572450.0000	7234000.0000
8	2572450.0000	7233000.0000
7	2571450.0000	7233000.0000

Superficie: 100 Has.

	Y	X
Pertenencia N° II		
2	2572450.0000	7234000.0000
3	2573450.0000	7234000.0000
9	2573450.0000	7233000.0000
8	2572450.0000	7233000.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° III		
3	2573450.0000	7234000.0000
4	2574450.0000	7234000.0000
10	2574450.0000	7233000.0000
9	2573450.0000	7233000.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° IV		
4	2574450.0000	7234000.0000
5	2575450.0000	7234000.0000
11	2575450.0000	7233000.0000
10	2574450.0000	7233000.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° V		
5	2575450.0000	7234000.0000
6	2575867.8000	7234000.0000
12	2575867.8000	7232682.5000
20	2577450.0000	7232682.5000
21	2577450.0000	7232500.0000
17	2575450.0000	7232500.0000

Superficie: 91 Has. 5.451 m²

Pertenencia N° VI		
7	2571450.0000	7233000.0000
8	2572450.0000	7233000.0000
14	2572450.0000	7232000.0000
13	2571450.0000	7232000.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° VII		
8	2572450.0000	7233000.0000
9	2573450.0000	7233000.0000
15	2573450.0000	7232000.0000
14	2572450.0000	7232000.0000

Pertenencia N° VIII		
9	2573450.0000	7233000.0000
10	2574450.0000	7233000.0000

	Y	X
16	2574450.0000	7232000.0000
15	2573450.0000	7232000.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° IX		
10	2574450.0000	7233000.0000
11	2575450.0000	7233000.0000
18	2575450.0000	7232000.0000
16	2574450.0000	7232000.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° X		
17	2575450.0000	7232500.0000
21	2577450.0000	7232500.0000
22	2577450.0000	7232000.0000
18	2575450.0000	7232000.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° XI		
13	2571450.0000	7232000.0000
14	2572450.0000	7232000.0000
24	2572450.0000	7231000.0000
23	2571450.0000	7231000.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° XII		
14	2572450.0000	7232000.0000
15	2573450.0000	7232000.0000
25	2573450.0000	7231000.0000
24	2572450.0000	7231000.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° XIII		
15	2573450.0000	7232000.0000
16	2574450.0000	7232000.0000
26	2574450.0000	7231000.0000
25	2573450.0000	7231000.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° XIV		
16	2574450.0000	7232000.0000
18	2575450.0000	7232000.0000
27	2575450.0000	7231000.0000
26	2574450.0000	7231000.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° XV		
18	2575450.0000	7232000.0000
19	2576450.0000	7232000.0000

	Y	X
28	2576450.0000	7231000.0000
27	2575450.0000	7231000.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° XVI

19	2576450.0000	7232000.0000
22	2577450.0000	7232000.0000
29	2577450.0000	7231000.0000
28	2576450.0000	7231000.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° XVII

23	2571450.0000	7231000.0000
24	2572450.0000	7231000.0000
31	2572450.0000	7230000.0000
30	2571450.0000	7230000.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° XVIII

24	2572450.0000	7231000.0000
25	2573450.0000	7231000.0000
32	2573450.0000	7230000.0000
31	2572450.0000	7230000.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° XIX

25	2573450.0000	7231000.0000
26	2574450.0000	7231000.0000
33	2574450.0000	7230000.0000
32	2573450.0000	7230000.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° XX

26	2574450.0000	7231000.0000
27	2575450.0000	7231000.0000
34	2575450.0000	7230000.0000
33	2574450.0000	7230000.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° XXI

27	2575450.0000	7231000.0000
28	2576450.0000	7231000.0000
35	2576450.0000	7230000.0000
34	2575450.0000	7230000.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia N° XXII

28	2576450.0000	7231000.0000
29	2577450.0000	7231000.0000

	Y	X
36	2577450.0000	7230000.0000
35	2576450.0000	7230000.0000

Superficie total: 2.191 Has. 5.451 m²

Labor Legal X=7233000.0000 Y=2575450.0000

Las minas colindantes son: Paciencia Dos, Expte. N° 16.472 y Paciencia Tres, Expte. N° 16.473. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de setiembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 192,00

e) 10, 19 y 31/10/2000

O.P. N° 904

F. N° 122.133

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Hugo Alejandro Fernández Esteban, por Expte. N° 16.904, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Azufre V, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.234.000.0000	2.563.388.0880
Esquinero N° 2	7.234.000.0000	2.568.388.0880
Esquinero N° 3	7.228.000.0000	2.568.388.0880
Esquinero N° 4	7.228.000.0000	2.564.040.0000
Esquinero N° 5	7.228.688.1194	2.564.326.9816
Esquinero N° 6	7.231.654.6445	2.563.677.6065
Esquinero N° 7	7.231.907.5923	2.563.388.0880
P.M.D.	7.209.904.422	2.556.567.130

Cerrando la superficie libre de: 2.759 Has., 3.993 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10, 19 y 31/10/2000

O.P. N° 903

F. N° 122.134

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Charles E. Zimmerman, por Expte. N° 16.938, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Nansa X, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.251.557.7750	2.548.328.0130
Esquinero N° 2	7.251.557.7750	2.551.328.0130
Esquinero N° 3	7.253.005.0540	2.551.328.0130
Esquinero N° 4	7.253.005.0540	2.554.641.6700
Esquinero N° 5	7.248.484.8990	2.554.668.1406
Esquinero N° 6	7.250.364.5878	2.548.887.1526
P.M.D.	7.249.987.748	2.551.974.536

Cerrando la superficie libre de: 1.743 Has., 8.880 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 19 y 31/10/2000

O.P. N° 902 F. N° 122.134

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Charles E. Zimmerman, por Expte. N° 16.934, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Nansa VI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.263.005.0540	2.551.035.2070
Esquinero N° 2	7.263.005.0540	2.557.035.2070
Esquinero N° 3	7.258.005.0540	2.557.035.2070
Esquinero N° 4	7.258.005.0540	2.551.328.0130
Esquinero N° 5	7.261.557.7750	2.551.328.0130
Esquinero N° 6	7.261.557.7750	2.551.035.2070
P.M.D.	7.259.791.403	2.555.677.832

Cerrando la superficie libre de: 2.895 Has., 9.741 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 19 y 31/10/2000

O.P. N° 901

F. N° 122.134

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Charles E. Zimmerman, por Expte. N° 16.931, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Nansa III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7277902.8628	2552090.0000
Esquinero N° 2	7277902.8628	2552262.7810
Esquinero N° 3	7276902.8628	2552262.7810
Esquinero N° 4	7276902.8628	2557262.7813
Esquinero N° 5	7277617.3130	2557262.7813
Esquinero N° 6	7277617.3130	2558547.1020
Esquinero N° 7	7273998.7850	2558547.1020
Esquinero N° 8	7273998.7850	2550980.9290
Esquinero N° 9	7275688.9970	2551686.4970
Esquinero N° 10	7275850.0000	2551470.0000
P.M.D.	7274737.3550	2554692.2330

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.183 Has, 9.357 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 30 de agosto de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 19 y 31/10/2000

O.P. N° 900

F. N° 122.134

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez (Interina) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Charles E. Zimmerman, por Expte. N° 16.873, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros

diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Lindero I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.219.060,7617	2.624.631,4315
Esquinero N° 1	7.223.421,0000	2.620.109,8003
Esquinero N° 2	7.223.421,8546	2.621.989,7708
Esquinero N° 3	7.220.999,6924	2.621.989,7708
Esquinero N° 4	7.220.999,6924	2.626.991,3000
Esquinero N° 5	7.217.298,2199	2.626.991,3000
Esquinero N° 6	7.217.298,2199	2.620.109,8003

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.002 Has, 4.472 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de setiembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 19 y 31/10/2000

O.P. N° 899 F. N° 122.134

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez (Interina) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Charles E. Zimmerman, por Expte. N° 16.875, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Lindero II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.220.713,6458	2.631.176,3774
Esquinero N° 1	7.222.000,0000	2.621.843,4503
Esquinero N° 2	7.222.000,0000	2.622.000,0000
Esquinero N° 3	7.221.000,0000	2.622.000,0000
Esquinero N° 4	7.221.000,0000	2.629.000,0000
Esquinero N° 5	7.222.000,0000	2.629.000,0000
Esquinero N° 6	7.222.000,0000	2.629.000,0000
Esquinero N° 7	7.220.327,8000	2.631.843,4503
Esquinero N° 8	7.220.327,8000	2.626.991,3000
Esquinero N° 9	7.219.000,0000	2.626.991,3000
Esquinero N° 10	7.219.000,0000	2.621.843,4503

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.655 Has, 7.314 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de setiembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 19 y 31/10/2000

O.P. N° 578 F. N° 121.649

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dcto. Ley 430/57, que Daniel Orlando Magno, ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de mármol, que tramita mediante Expte. N° 11.698, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.333.712	3.367.627
Esquinero N° 2	7.333.712	3.368.627
Esquinero N° 3	7.334.212	3.367.627
Esquinero N° 4	7.334.212	3.367.627

Superficie libre 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 08 de setiembre de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 28/09 y 10/10/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 920 F. N° 122.163

Municipalidad de la ciudad de Salta

Licitación Pública N° 05/2000

2° llamado

Llámanse a Licitación Pública N° 05/2000, 2° llamado, convocada para la Adquisición de Combustible.

Presupuesto Oficial: \$ 289.248,29 (Pesos doscientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho con veintinueve centavos).

Fecha de Apertura: 13 de octubre de 2000, a horas 10:30, en la Unidad Central de Contrataciones, sito en calle Balcarce N° 98, 1er. Piso.

Lugar de Apertura: En la Unidad Central de Contrataciones, Balcarce N° 98, 1er. Piso.

Precio del Pliego: \$ 289,25 (Pesos doscientos ochenta y nueve con veinticinco centavos).

Venta del Pliego: A partir del día 10/10/00 en la Dirección de Tesorería Municipal, sita en Balcarce N° 98, Salta.

Consulta de Pliego: Unidad Central de Contrataciones, sita en calle Balcarce N° 98, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 10/10/2000

O.P. N° 878 F. v./c. N° 9.544

Ejército Argentino

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 37/00

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2001.

Licitación Pública N° 37/00 - Chorizo y panceta.

Apertura: 20 octubre de 2000, Hs. 11,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 37/00 \$ 176,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 50,00 e) 09 y 10/10/2000

O.P. N° 877 F. v./c. N° 9.544

Ejército Argentino

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 36/00

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las

Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2001.

Licitación Pública N° 36/00 - Viveres especiales para HHMM.

Apertura: 20 octubre de 2000, Hs. 09,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 36/00 \$ 113,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 50,00 e) 09 y 10/10/2000

O.P. N° 876 F. v./c. N° 9.544

Ejército Argentino

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 35/00

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2001.

Licitación Pública N° 35/00 - Pollo y huevo.

Apertura: 19 octubre de 2000, Hs. 12,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 35/00 \$ 845,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 50,00 e) 09 y 10/10/2000

O.P. N° 875

F. v./c. N° 9.544

Ejército Argentino

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 34/00**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2001.

Licitación Pública N° 34/00 - Materias primas para panadería.

Apertura: 19 octubre de 2000, Hs. 11,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 34/00 \$ 171,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 50,00 e) 09 y 10/10/2000

O.P. N° 874

F. v./c. N° 9.544

Ejército Argentino

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 33/00**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2001.

Licitación Pública N° 33/00 - Productos de panadería.

Apertura: 19 octubre de 2000, Hs. 09,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 33/00 \$ 1.071,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 50,00 e) 09 y 10/10/2000

O.P. N° 873

F. v./c. N° 9.544

Ejército Argentino

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 32/00**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2001.

Licitación Pública N° 32/00 - Víveres secos.

Apertura: 18 octubre de 2000, Hs. 12,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 32/00 \$ 1.567,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 50,00 e) 09 y 10/10/2000

O.P. N° 872

F. v./c. N° 9.544

Ejército Argentino

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 31/00**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2001.

Licitación Pública N° 31/00 - Productos lácteos.

Apertura: 18 octubre de 2000, Hs. 11,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 31/00 \$ 605,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 50,00 e) 09 y 10/10/2000

O.P. N° 871 F. v/c. N° 9.544

Ejército Argentino

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 30/00

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2001.

Licitación Pública N° 30/00 - Frutas y hortalizas.

Apertura: 18 octubre de 2000, Hs. 09,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 30/00 \$ 2.440,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 50,00 e) 09 y 10/10/2000

O.P. N° 722 F. v/c. N° 9.538

Ejército Argentino

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 38/00

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de productos cárnicos y fiambres para las Guarniciones de: Córdoba, Río

Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2001.

Licitación Pública N° 38/00 - Productos cárnicos y fiambres.

Apertura: 20 octubre, Hs. 12,00.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 38/00 \$ 3.177,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 200,00 e) 29/09 al 10/10/2000

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 919 F. N° 122.149

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Ref. Exptes. N°s. 34-0641/00, 34-0642/00 y 34-0643/00.

A los efectos establecidos por el Artículo 51 del Código de Aguas, Ley N° 7.017, reglamentado por el Artículo 1°, punto 1° del Decreto N° 1.502/00, se hace saber que la Firma Yuto S.A., tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar: 1°) Con carácter Temporal Eventual una superficie de 5.142,8571 hectáreas, con una dotación de 2.699,9 lts./seg., de la propiedad identificada como "Fracción N° 9, Finca Yuto, Catastro N° 24.516; 2°) 5.152,8571 hectáreas de carácter Temporal Eventual, con una dotación de 2.699,9 lts./seg. del inmueble denominado como "Fracción N° 10, Finca Yuto, Catastro N° 24.517 y 3°) 5.142,8571 hectáreas de carácter Temporal Eventual, con una dotación de 2.699,9 lts./seg. del inmueble "Fracción N° 11, Finca Yuto, Catastro N° 24.518, ambas ubicadas en el departamento San Martín, los caudales de las citadas propiedades serán derivados mediante un canal a construir, con toma en la margen izquierda del Río Bermejo (ubicada aproximadamente en latitud 23°15'52", longitud 64°05'09" en propiedad denominada Finca Cenizas 2 hasta la localidad de Dragones; y se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 47 del Código de Aguas.

Conforme previsiones del Artículo 201 del Código de Aguas se ordena la publicación del presente

pedimento de concesión de agua pública por el término de cinco días y en función del Artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días

hábiles a partir de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 17/10/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 923

F. N° 122.168

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia, 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos: "Sucesorio de Doña Leonarda Severa Latorre Lozada", Expte. N° 6.279/91, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de octubre de 2000. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/10/2000

O.P. N° 922

F. N° 122.167

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, II Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Albaizeta, Mirto Américo", Expte. N° 8.466/00, ha resuelto declarar abierto el juicio sucesorio de Don Mirto Américo Albaizeta y citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 18 de setiembre de 2000. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/10/2000

O.P. N° 906

F. N° 122.131

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la

Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: "Sucesorio de Cayo, Ramón Juan", Expte. N° 1C-50.266/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 19 de mayo de 2000. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/10/2000

O.P. N° 905

F. N° 122.132

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fernández, Nicolás", Expte. N° C-27.173/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 08 de junio de 2000. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez y Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/10/2000

O.P. N° 896

F. N° 122.122

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Montero Sendín, Joaquín", Expte. N° 8.624/2000, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho

a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 27 de setiembre de 2000. Fdo. Dr. Teobaldo René Osorio, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/10/2000

O.P. N° 887 F. N° 122.120

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación (Adolfo Güemes 246, Salta), Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos: "Sucesorio de Delgado, Gerardo Germán, Expte. N° 1C-51.398/2000, ordenar la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de octubre de 2000. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/10/2000

O.P. N° 886 F. N° 122.121

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación (Avda. Belgrano 1002, Salta), Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos "Sucesorio de Padilla de Ortega, María Anastacia, Expte. N° C-37.873/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de diciembre de 1999. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/10/2000

O.P. N° 882

F. N° 122.109

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Sucesorio de Marcial, Héctor Pablo", Expte. N° C-58.952/00, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de setiembre de 2000. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/10/2000

O.P. N° 852

F. N° 122.079

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Amalia Pérez de Farías, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, en el Expte. N° C-51.405/00, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 28 de setiembre de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/10/2000

O.P. N° 854

F. N° 122.081

La Sra. Juez Interina del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Morata, Juan de la Cruz s/Sucesorio", Expte. N° C-59.348/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 03 de octubre de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/10/2000

O.P. Nº 845

F. Nº 122.067

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Guantay, Fidencio Leopoldo; Espinosa, Sabina - Sucesorio", Expte. Nº 1B-53.922/94, cita y emplaza a todos los se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 21 de setiembre de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/10/2000

O.P. Nº 838

F. Nº 122.055

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Cattáneo, Carmen Paulina - Sucesorio Testamentario" Expte. Nº C-39.852/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de setiembre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/10/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 924

F. Nº 122.170

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE****Valioso inmueble en calle Warnes Nº 985
de Tartagal**

El día jueves 12 de octubre de 2000, a horas 19:00, en el local sito en calle Rivadavia Nº 802 esq. Richieri de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: "El Parque de Automotores S.R.L. c/Córdoba, Julio Gerardo - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. Nº B-79.617/96 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría Nº 2 de la Dra. María

Fernanda Diez Barrantes, el Martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor, con la base de \$ 26.413,35 correspondiente a lo decretado a fs. 208, el inmueble embargado a fs. 08 vta., Matrícula Nº 7.684, Sección A, Manzana 83a, Parcela 12, del Dpto. San Martín (Tartagal), sito en calle Warnes Nº 985 de la ciudad de Tartagal, datos según cédula parcelaria. Extensión: Fte. 12,50 m., Cfte. 12,50 m., Cdo. E. 20,00 m., Cdo. O. 20,00 m. Superficie 250 m². Límites: N. calle Warnes; S. Parcela 3 Matrícula Nº 76751, E. Parcela 1 Matrícula Nº 7.673; O. Parcela 11 Matrícula Nº 7.683. Se trata de un inmueble donde existe una vivienda edificada en su totalidad con mampostería de ladrillos y que posee lo siguiente: Una cocina comedor, con techo de chapas de zinc y cieloraso de cartón prensado; un pasillo interior comunicante, con placard, tres dormitorios, dos de ellos con vano placard, un baño de primera con revestimiento de azulejos en sus paredes, con bañera, inodoro, bidet, ducha y pileta lavamanos, un living comedor, el todo descripto con techos de chapas de zinc y cieloraso de material desplegable, con piso de mosaico calcáreo color rojo, un lavadero cubierto con techo de chapas de zinc, sin cieloraso, con piso de cemento alisado, posee entrada para vehículos; hacia el fondo posee un patio chico a cielo abierto, con piso de cemento alisado, con asador construido con ladrillos, perimetralmente posee paredes de ladrillos en su totalidad, hacia el frente de este inmueble existe una verja de hierro forjado con zócalos de ladrillos. Servicios de energía eléctrica, agua corriente, gas natural, cloacas, alumbrado público, sobre pavimento. El inmueble se encuentra ocupado por la señora Gladis Haydeé Torres, su señora madre y una hija menor, como locataria con contrato vigente hasta el día 22 de marzo de 2002. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta del mismo en el acto del remate, con la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas y mayores informes al Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261, Tel. (0387) 4319102 - 156 832907. Salta. IVA Monotributo.

Imp. \$ 123,00

e) 10 al 12/10/2000

O.P. N° 918

F. N° 122.161

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Un automóvil marca Volkswagen,
modelo Gol Country 1.6 MI, año 1998**

El día viernes 13 de octubre de 2000, a Hs. 19:00, en calle Alsina 327, de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 6.438,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil marca Volkswagen, rural, 3 puertas, modelo Gol Country 1.6 MI, año 1998, motor N° UND166745, chasis N° 9BWZZZ379WT004958, dominio N° BYD 996. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado, sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 10ª Nom., Secretaría N° 2, en juicio contra Carlos Alberto Landete (D.N.I. N° 14.896.474) s/Ejecución Prendaria. Expte. N° 2C-21.485/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Tel. 4311382, Alsina 327, Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 10/10/2000

O.P. N° 915

F. N° 122.153

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble zona Monumento**

El 11/10/00, a Hs. 19:00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 22.014,79, el inmueble Catastro N° 20.741, Sección "N", Manzana 6, Parcela 6, Dpto. Capital. Ubicado en Pje. Marañón N° 98, Ciudad, S.T. 256,29 m². Jardín con verjas y rejas, 3 dormitorios con placares, living comedor, alfombrados, cocina comedor con mesada y alacenas, dos baños, garage techado, fondo con jardín, tapiado, pileta de natación irregular. En Planta Alta, lavadero, pieza y baño. Todos techos de losa, pisos cerámicos, en buen estado. Servicios: Luz, agua, cloaca, gas, alumbrado y pavimento. Ocupada por señora E. Noemí Pulido y la demandada en calidad de propietaria.

Revisar el inmueble en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 50% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° C-55.536/00. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y 2 en Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/10/2000

O.P. N° 912

F. N° 122.148

Por: HECTOR M. DONDIZ SAN MILLAN**JUDICIAL SIN BASE****Juego de living y mesa redonda de madera
con 6 sillas**

El 12/10/00, a Hs. 18:10, remataré en J.M. Leguizamón N° 1156 de esta Ciudad: Un juego de living de seis cuerpos tapizados en cuerina de color blanco, una mesa redonda de madera con pie central y seis sillas tapizadas haciendo juego. En el estado visto en que se encuentran, los mismos pueden ser revisados en mi poder. Ordena señor Juez del Juzgado Federal de Salta N° 2, Secretaría Tributaria y/o Previsional en juicio A.F.I.P. - D.G.I. c/Sclarovsky, Adolfo s/Ejecución Fiscal, Expte. N° T-182/99. Condición de venta: Contado, Comisión de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo comprador. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y 2 en El Tribuno. Informes al Expte. en horas de despacho o al martillero. Tel. 156-841124. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 10/10/2000

O.P. N° 895

F. N° 122.124

Por: NESTOR R. JANDULA**JUDICIAL BASE \$ 8.860,34****Casa s/terreno de 300 m², en Tres Cerritos**

El día 11/10/00, a Hs. 18:30, en calle España N° 955, de esta Ciudad (Colegio de Martilleros), por orden del Sr. Juez, Dr. Juan A. Cabral Duba, del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C., 12ava. Nom., Secretaría N° 1, en juicio c/Colque, Simeón Reinaldo y otro s/Oficio Ley

N° 22.172, Expte. N° 2C-56.397/00, remataré con la base de \$ 8.860,34 (correspondiente a 2/3 partes valor fiscal), con más el 5% Arancel de Ley y el 1,25% sello DGR, con pago en el acto del remate del 30% del precio de compra a cuenta del mismo, debiendo depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de Salta (el imp. a la venta del bien inmueble, Art. 7°, Ley N° 23.905, no está incluido en el precio, lo que se abonará previo a la inscripción de la transferencia), el inmueble Cat. N° 46.427, Manz. 72, Secc. K, Parc. 15, Dpto. Capital. Fte. 10 m. Fdo. 30 m. Ocupado por Eduardo y Tomasa Pérez como caseros. Ubicada en calle Los Nogales N° 164. Cuenta con frente de granito con puerta de entrada y de garage de chapas y salón con único acceso de la calle por puerta de chapas. Pasillo piso de mosaicos calcáreos, que da a lavadero cubierto, 2 habitaciones, cocina y baño. Estado general de conservación malo. No cuenta internamente con puertas, ventanas y sanitarios. Posee servicios de pavimento, alumbrado público, agua corriente, gas natural y luz eléctrica (cortados estos dos). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Martillero Néstor Jándula, Tels. 4310479 y 4321663.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/10/2000

O.P. N° 891

F. N° 122.110

Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN**JUDICIAL CON BASE****35% de inmueble rural de 26 Has.
en El Carmen, Jujuy**

El día 11/10/00 a Hs. 18,00, en calle J.M. Leguizamón 1156, de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 16.847,60, eq. a 2/3 de su valor fiscal, el 35% indiviso del inmueble rural identificado como Mat. B-3550, lote rural: 119 Padrón B-552, Dpto. El Carmen, San Vicente, Pcia. de Jujuy. Sup. según Título: 26 Has. (280 x 928,50 m.). Mejoras: Una casa desocupada, 7 (siete) estufas para tabaco a gas natural (1 de ladrillos, 6 de adobes), un tendal con techo de chapas, una cámara para humedecer tabaco, un galpón, techo de chapas y paredes de adobes de 10 x 9 m. y piezas de construcción precaria, para personal jornalizado, desocupadas. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Fernando Ramírez en calidad de casero, que trabaja para M.J. Zorrilla, quien planta tabaco en el lugar. Servicios: Energía eléctrica, gas natural, colinda con Finca El Chamental. La propiedad registra reserva de usufructo a favor de José Castaño Herrera y R. Solá S. de Castaño. Nota: Seg. L. 2.280/72

se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, área de riego de ríos Perico y Grande. Ordena Sr. Juez C. y C., 12ava. Nom. En juicio c/Castaño, O.F. s/Medida Cautelar, Emb. Prev., Expte. N° 2C-11.344/98. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial, 3 en El Tribuno de Salta y 2 en el Tribuno de Jujuy, inf. al expte. en horas de despacho o al Martillero actuante, Tels. 156841124 ó 4313382. Resp. N.I.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/10/2000

O.P. N° 837

F. N° 122.056

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL - BASE \$ 7.540,43****Casa en Barrio Santa Lucía**

El día martes 10 de octubre de 2000, a horas 18:20, en pasaje Sargento Baigorria N° 920, Ciudad, remataré con la base de \$ 7.540,43, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 82.445, Sección L, Manzana 199b, Parcela 12, Dpto. Capital. Mide: Fte. 10,50 m. x 21,20 m. Fdo., Sup. S/M. 222,60 m². Límites según sus títulos. Se encuentra ubicado en calle 8 Medidor 157 (o calle Santa Cecilia N° 2387) B° Santa Lucía, Ciudad. Tiene al frente pequeño jardín con verja y una habitación de 6 x 5 m. Luego cuatro dormitorios con huecos para placard, cocina con mesada revestida con cerámicos y un baño de 1°. Todo con techo de losa, paredes de ladrillones revocados y piso flexiplast. Hacia un costado una ampliación de 3 x 7 m. con techo de chapas de zinc y mampara de vidrio. Al fondo un asador revestido con cerámico, en un patio descubierto con piso cemento alisado al igual que la ampliación. Perimetralmente cercada con tapia de ladrillos. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupada por el señor Mario Angel López Loto y su grupo familiar en calidad de propietario. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "López Loto, Mario Angel; López Loto, José María; López, Teresita del Carmen; López, Luis Ricardo; López Oscar Antonio - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-28.837/99. Forma de Pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo, a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7°, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque

el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 4214422, por la tarde. J.R.C. de M., Mart. Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 81,00

e) 06 al 10/10/2000

en Pje. Baigorria 920, Tel. 0387-4214422, por la tarde o al 0387-4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Mart. Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 81,00

e) 06 al 10/10/2000

O.P. N° 836

F. N° 122.057

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 6.335,73

**Casa en Barrio Antártida Argentina
de la localidad de Cerrillos**

El día martes 10 de octubre de 2000, a horas 18:00, en pasaje Sargento Baigorria N° 920, (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 6.335,73, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 4.178, Sección B, Manzana 43a, Parcela 22, Dpto. Cerrillos. Mide: Fte. 7,17 m., Cfte. 10,70 m.; L.N. 21,47 m. y L.S. 25 m. Sup. S/M 261,25 m². Límites: N. calle; S. Lote 21; E. Lote 1 y O. calle. Plano 530, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Usuahia N° 4 esq. César Cánepa de B° Antártida Argentina de la localidad de Cerrillos. Tiene al Fte. verja con mampostería de hierro y portón. Luego tres dormitorios, baño de 1ª, living comedor, cocina, galería a la calle, garage cubierto y sala de estar. Pisos mosaicos granito y cerámicos, paredes de bloques revocados con salpicree, techo de hormigón a dos aguas con tejas francesas, carpintería metal y madera, cercada con paredes de ladrillos. Servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas y gas natural, sobre pavimento. Se encuentra ocupado por los demandados en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 46 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 8va. Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría Dra. Isabel L.F. de Canónica, en juicio seguido contra: "Parissia, Luis Antonio; Garello, Amelia María Francisca - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-56.747/2000. Forma de Pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo, a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7º, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero

O.P. N° 835

F. N° 122.058

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 2.588,34

Casa en calle Deán Funes N° 2035

El día martes 10 de octubre de 2000, a horas 18:10, en pasaje Sargento Baigorria N° 920, (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 2.588,34, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 44.233, Sección A, Manzana 46a, Parcela 02, Dpto. Cap. 01. Mide: Fte. 10 m., Cdo. N. 24,23 y Cdo. S. 23,98 m. Sup. S/T 241,05 m². Límites: N. Lote 1; S. Lote 3; E. calle Deán Funes y O. Lote 28. Plano 4117, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Deán Funes N° 2035, Ciudad. Cuenta con entrada para vehículo, living comedor con piso granito, cocina con piso mosaico calcáreo, baño de 1ª con piso cerámico, otro baño y 3 dormitorios. Todo con techo de losa, galería cubierta con techo de chapas de zinc y piso mosaico calcáreo. Pequeño fondo con piso de tierra y pasillo lateral de entrada. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural. Se encuentra ocupado por los demandados y su grupo familiar en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 34 y vta. de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría Dra. Silvia P. de Martínez, en juicio seguido contra: "Romero, Ramón; Flores de Romero, María Eugenia - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-55.780/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo, a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7º, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 4214422, por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Mart. Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 10/10/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 880

F. N° 122.099

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Velazco, Angel c/Olivares González; Edmundo Alberto; Toledo Roberto Belarmino y/o titular inmueble dominio 73210 - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal - Anotación de Litis", Expte. N° C-34.710/99, cita por edicto al Sr. Edmundo Alberto Olivares González, a fin de que comparezca a hacer valer su derecho, dentro del plazo de 6 días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento legal de proceder a designar como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de setiembre de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 09 al 13/10/2000

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 914

F. v/c. N° 9.546

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en autos: "Empresa 20 de Febrero S.R.L. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 2B-67.540/95, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, hace saber que con fecha 05 de octubre de 2000, se ha declarado la Quiebra de Empresa 20 de Febrero S.R.L., con domicilio en la Avda. A N° 101, del Barrio Santa Ana de la ciudad de Salta. Fijando hasta el día 29/11/00 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijando el día 14/02/01 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.). Fijando para el día 01/03/01 para el dictado de la resolución prevista por el Art. 36 L.C.Q. Fijando para el día 29/03/01 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.). Fijando para el día 12/04/01 para las observaciones al informe general. Fijando para el día 11/05/01 para la observación de la fecha inicial de cesación de pagos propuesta por el síndico. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Eduardo Nadir, con domicilio en Avda. San Martín N° 345. Secretaría, 06 de octubre de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 17/10/2000

O.P. N° 892

F. v/c. N° 9.545

En la ciudad de Salta, el día 01 de marzo de 2000, se ha declarado la Quiebra de los señores Hugo Omar Miguelez (D.N.I. N° 6.025.288) y de María Ximena Miguelez Estofán (D.N.I. N° 22.455.495), ambos con domicilio real denunciado en calle Ejército del Norte N° 118 de Salta, Capital y se ha resuelto y ordenado a fojas 14-14 vta. 15 y 73 lo siguiente:

1. Ordenando la Anotación de la Quiebra en el Juzgado en lo Comercial del Registro de Juicios Universales y la notificación de la presente Quiebra a la Dirección General de Rentas.

2. Ordenando la Inhibición General de los Deudores para disponer y gravar sus bienes, a cuyo efecto oficiase al Registro Inmobiliario, del Automotor, de Créditos Prendarios y a las Instituciones bancarias correspondientes.

3. Ordenando la Inhabilitación de los fallidos conforme a lo dispuesto por el Art. 234 LCQ. Librese oficios a la D.G. de Inmuebles, Dirección General de Registro de la Propiedad Automotor.

4. Ordenando que la Fallida haga entrega al Síndico dentro de las 24 Hs. de posesión de éste, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder, como en el de 3º, con Inventario detallado de los mismos, como así también de la documentación y comprobantes del giro comercial.

5. Ordenando la prohibición de hacer pagos a los Fallidos, bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos.

6. Ordenando la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos y su remisión al Síndico el que deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley de Concursos y Quiebras.

7. Ordenando se comunique la Declaración de Quiebra al Juzgado Federal, Cámara de Apelaciones Federal y Tribunales locales a los fines dispuestos por el Art. 132 de la LCQ.

8. Comunicando también la misma a los Bancos Oficiales y Privados.

9. Ordenando la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial, con los recuados establecidos en el Art. 89 LCQ, como también en un diario de circulación comercial.

10. Disponiendo la prohibición de ausentarse del país a Hugo Omar Gregorio Miguelez y a María Ximena Miguelez Estofán. A cuyo efecto librense oficio a la Policía Federal, a la Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de la Provincia.

11. El Síndico designado en la presente Quiebra es el CPN Aldo Rubén Galup, con domicilio constituido en Avda. Entre Ríos N° 920, con horario de atención al público los días martes y jueves de Hs. 17,30 a 20,30.

12. Fijando el día 18/10/2000, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos de los créditos.

13. Fijando el día 29/11/00 o el siguiente día hábil si éste fuese feriado para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los Arts. 35 y 200 de la Ley de C y Q.

14. Fijando el día 14/02/01 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la Presentación del Informe General, previsto en los Arts. 39 y 200 LCQ.

15. Ordenando la Venta de los Bienes de los Fallidos, dirigiéndose la forma de realización de los mismos para la oportunidad en que queden determinados los bienes que componen el activo de aquéllos.

16. Ordenando la confección de un Inventario de la totalidad de los Bienes Pertencientes a los Fallidos, de conformidad a lo establecido por el Inc. 10 del Art. 88 LC, designándose a tal fin inventariador al Síndico actuante.

Mandando se copie, registre y notifique.

Art. 89, Ley de Concursos y Quiebras. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Salta, 04 de octubre de 2000. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 12/10/2000

O.P. N° 769

F. v/c. N° 9.539

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Clinis, Basilio Miguel y Clinis, Sócrates Antonio s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 9.639/98, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Tartagal, 30 de agosto de 2000. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: I) Declarar la Quiebra de Mirta Jiménez de Clinis, argentina, estado civil casada, con el fallido Sócrates Antonio Clinis, L.C. N° 4.706.605, CUIT N° 27-04706605-6, con domicilio real en calle 24 de Setiembre N° 660 de la

localidad de Embarcación, departamento San Martín, provincia de Salta, República Argentina.

II) Trabar la Inhibición General de Bienes de la Fallida a cuyo efecto se librarán los oficios y testimonios del caso, Ley N° 22.172, cuando correspondiere, a los registros de la Propiedad del Automotor e Inmuebles de la provincia de Salta, dejándose constancia de que la medida no estará sujeta a caducidad por transcurso del plazo legal.

III) Ordenar la intercepción de correspondencia de carácter comercial de la fallida, la que deberá ser entregada al Síndico, librándose a tal fin oficio al Correo Argentino.

IV) Dispooner la interdicción de salida del país en los términos del Art. 103 de la Ley Concursal hasta el día 30 de abril del año 2001, de la Fallida, a cuyo fin líbrense las comunicaciones para asegurar su cumplimiento oficiándose al Ministerio del Interior (Secretaría de Seguridad Interior) para que le comunique a la Policía Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Dirección de Policía Aeronáutica.

V) Decretar la inhabilitación de la Fallida en los términos de los Arts. 236, 237 y 238 de la Ley Concursal.

VI) Comuníquese este decreto de Quiebra y las inhabilitaciones a los registros respectivos (Registro de Juicios Universales).

VII) Librar oficio al Banco Central de la República Argentina haciendo saber el decreto de Quiebra, para que comunique el mismo a todas las instituciones financieras del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas en cuentas corrientes de la Fallida, plazos fijos y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidas al Banco Macro S.A., Sucursal Tartagal, a la cuenta de autos y a la orden de la proveyente.

VIII) Disponer el inventario de la totalidad de los bienes de la fallida, a cuyo fin désignase al Síndico, quien deberá cumplir su cometido dentro de los treinta días del presente Fallo, bajo apercibimiento de remoción.

IX) Publicar edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial en los términos del Art. 89, Ley Falencial.

X) Disponer que la C.P.N. María Cecilia Varg actuará como síndico en la presente Quiebra.

XI) Consentida que sea la presente se proveerá a fijación de los plazos para que los acreedores hagan valer sus derechos.

XII) Ordenar se comunique la Declaración de Quiebra a los Juzgados de la Provincia, como así

también a los Federales en cumplimiento con los Arts. 132 y 133 de la L.C.Q.

XIII) Hacer saber que los días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado, con los fijados para notificación en Secretaría (Art. 133 del C.P.C. y C. ccte. 26 L.C.).

XIV) Hacer saber que todo escrito que se presente en estos obrados como así también la documentación, deben hacerse por duplicado (Art. 279) y para la formación del legajo.

XV) Notificar a la Dirección General de Rentas de la declaración de la presente Quiebra.

XVI) Ordenar que una vez firme la presente sentencia, se comunique a la Prosecretaría de Prensa de la Corte de Justicia.

XVII) Mandar se registre, publique y notifíquese.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Tartagal, 25 de setiembre de 2000. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 10/10/2000

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 844

F. N° 122.064

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "González, Carmen Lucía s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 1.384/00 ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 03 de octubre de 2000. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/10/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 890

F. N° 122.093

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos "Sucesores de Manuel Gómez S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-46.558/99, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha resuelto: I) Prorrogar la fecha de presentación del Informe Individual previsto por el Art. 35 LCQ, fijando la misma para el día 31/10/00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado. II) Prorrogar la fecha de presentación del Informe General, previsto por el Art. 39 LCQ para el día 14/12/00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado. Salta, 04 de octubre de 2000. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez y Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 09 y 10/10/2000

O.P. N° 855

F. N° 122.082

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Yarade, Oscar Miguel s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-61.368/00, hace saber que con fecha 06 de setiembre de 2000 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Oscar Miguel Yarade, D.N.I. N° 21.310.350, C.U.I.T. N° 20-21310350-5, con domicilio real en Avda. Belgrano N° 1517 y domicilio procesal constituido en calle 12 de Octubre N° 898, ambos de esta Ciudad, habiéndose fijado hasta el día 26 de octubre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, ante el Síndico designado, C.P.N. Rodolfo Alberto Argenti, en el domicilio de calle Alsina N° 670, de esta Ciudad, los días martes, miércoles y jueves de horas 16:00 a 20:00. Se fijó el día 07 de diciembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 de la L.C.Q.; y el día 22 de febrero de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General dispuesto en el Art. 39 de la Ley N° 24.522. Se fijó el día 12 de junio de 2001, a horas 09:00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado a la misma hora, para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 de L.C.Q.). El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 03 de octubre de 2000. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 65,00

e) 06 al 12/10/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 911

F. N° 122.145

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en autos caratulados: "Banco Río de la Plata S.A. c/Pol, Teresita Graciela s/Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. N° C-29.687/99, cita y emplaza a la demandada Teresita Graciela Pol, a fin de que comparezca hacer valer su derecho dentro del plazo de nueve (9) días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarle al señor Defensor Oficial que por turno corresponda, para que la represente en el juicio (Art. 343, 2ª parte del C.P.C. y C.). Publíquese por dos días. Salta, 18 de agosto de 2000. Fdo. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 y 11/10/2000

O.P. N° 857

R. s/c. N° 8.780

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Personas y Familia, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos: "Portillo, Liliana Patricia vs. Reyes Ríos, Isaac - Divorcio Vincular"; Expte. N° 2C-55.516/00, cita y emplaza al Sr. Isaac Reyes Ríos, C.I. Bolivia N° 1.029.193, para que en el término de nueve días a partir de la última publicación comparezcan a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publicación por tres días. Salta, 05 de setiembre de 2000. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin cargo

e) 06 al 10/10/2000

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 908

F. N° 122.142

**ESTACION DE SERVICIO
CAMPO SANTO S.R.L.**

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis días de junio de dos mil, entre José Rafael Belmonte, Libreta de Enrolamiento N° 7.251.588, de 57 años, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Avda. 9 de Julio 285, Campo Santo, General Güemes, Salta y Carlos Cornelio Belmonte, Libreta de Enrolamiento N° 7.250.035, de 58 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avda. 9 de Julio 285, Campo Santo, General Güemes, Salta, quienes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: "Estación de Servicio Campo Santo S.R.L." o "Estación de Servicio Campo Santo Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio: El domicilio de la sociedad estará ubicado en la provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Sede social: Calle H. Yrigoyen y acceso a la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes, provincia de Salta, donde tendrán la administración de sus negocios.

Duración: El plazo de la sociedad se fija en 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el

país o en el extranjero, a través de sucursales a las siguientes actividades comerciales: a) Compras, ventas, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, mandato vinculados con combustibles y/o derivados del petróleo, nafta, alcoholes, aceites, gasoil, lubricantes, aditivos y todo otro producto utilizable en la combustión y lubricación de motores de todo tipo. De accesorios y repuestos de maquinarias y/o automotores, prestación de servicios de lavado y engrase, mantenimiento y mecánica de maquinarias y/o automotores y de todo otro bien afin, anexo o complementario. b) Establecimiento y administración de agencias y/o subagencias relacionadas con el punto a). c) Importaciones, exportaciones, refiriéndose a lo detallado en el inciso a), b), en lo pertinente. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 70.000,00 (Pesos setenta mil), divididos en 7.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una y los socios suscriben la siguiente proporción: 3.500 cuotas sociales suscribe el socio José Rafael Belmonte e integra totalmente con el aporte de inmuebles y el socio Carlos Cornelio Belmonte suscribe 3.500 cuotas sociales que integra en efectivo y en bienes.

Administración: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por Carlos Enrique Belmonte, Documento

Nacional de Identidad 18.230.678, nacido el 11 de agosto de 1967, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en avenida 9 de Julio 285 de la localidad de Campo Santo, General Güemes, Salta y por Rafael Alejandro Belmonte, Documento Nacional de Identidad 20.671.259, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Ciudad del Milagro, avenida 2, Ejército Argentino, Block 9, departamento 209, segundo piso de esta ciudad de Salta, quienes firmarán por la sociedad de manera conjunta e indistinta, precedida del sello de la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designen al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/10/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 54,00

e) 10/10/2000

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 925

F. N° 122.171

LEON VIDRIOS S.R.L.

Se notifica que el señor Edmundo José León, con domicilio en calle Los Laureles número 61 del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad, transfiere como aporte de capital a León Vidrios S.R.L., el Fondo de Comercio de su propiedad denominado León Vidrios, ubicado en esta ciudad con frente a calle Pellegrini número 400 esquina calle Mendoza, domicilio también de la sociedad adquirente, que se constituye. Oposiciones en Escribanía Luis Alberto Allena, Avda. Sarmiento número 430 de Salta. Teléfono y Fax número 4214322.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 17/10/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 917

F. N° 122.159

LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio, a la Asamblea Ordinaria,

a celebrarse el día 28 de octubre de 2000, a horas 10:00, en la sede social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la ciudad de Salta, cuyo temario será el que se detalla seguidamente:

ORDEN DEL DIA

- a) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- b) Estado de Situación Patrimonial (Balance General) al 30 de junio de 2000.
Estado de Resultados al 30 de junio de 2000.
Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de junio de 2000.
Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario al 30 de junio de 2000.
Memoria al 30 de junio de 2000.
- c) Estado de Capitales Mínimos al 30 de junio de 2000.
- d) Cumplimiento del Plan de Adecuación de Capitales Mínimos según Resolución N° 25.804 emitida por Superintendencia de Seguros de la Nación denominada "Plan de Adecuación Gradual de Capitales Mínimos".
- e) Aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 4.
- f) Aprobación de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 4.
- g) Elección y/o reelección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.
- h) Constitución de la Reserva Legal.
- i) Tratamiento de Resultados No Asignados.

Nota 1:

De acuerdo a nuestros Estatutos:

Artículo 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los Artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Nota 2:

Depósito de Acciones: Artículo 238, Ley N° 19.550: Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro

de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin

Presidente

Imp. \$ 125.00

e) 10 al 17/10/2000

O.P. N° 909

F. N° 122.143

**SOCIEDAD NOROESTE ASESORES
DE SEGUROS S.A.**

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

La Sociedad Noroeste Asesores de Seguros S.A., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse ambas en primera convocatoria el día 30 de octubre de 2000, a horas 08:00 y en segunda convocatoria el mismo día a horas 09:00, en la sede social de la Avda. Belgrano N° 883, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

En Asamblea General Ordinaria:

- 1° Elección de accionistas para firmar el Acta.
- 2° Consideración sobre la aprobación de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Anexos Contables y toda otra medida relativa a la gestión económico financiera de la sociedad por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2000.
- 3° Consideración sobre el aumento de capital social por capitalización de aportes irrevocables.

En Asamblea Extraordinaria:

- 1° Consideración sobre la ratificación de la decisión adoptada en la Asamblea Extraordinaria de fecha 08 de setiembre de 2000, sobre la reconducción de la sociedad.

Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Roberto Alfredo Castillo

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 17/10/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 916

F. N° 122.156

FERCONS S.R.L.

"Ampliando el edicto de fecha 07/08/2000 Fercons S.R.L., comunica que el Sr. Jesús Tadeo Granados con D.N.I. N° 8.538.620, con domicilio legal Los Durazneros N° 986, B. T.C. Capital, Salta, actuará como liquidador de la misma".

Jesús Tadeo Granados

Socio Gerente

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04 de octubre de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 10/10/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 907

F. N° 122.138

**ASAMBLEA DE PROFESIONALES
DEL HOSPITAL SAN BERNARDO**

AS.PRO.S.BER.

Asamblea Ordinaria

Llámase a Asamblea Ordinaria, el día viernes 27 de octubre de 2000, a Hs. 09:00, en la Sala de Ateneos de Cirugía General del Hospital San Bernardo, sito en calle Tobías 69.

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2° Lectura de Memoria Anual y Balance.
- 3° Informe de Organo de Fiscalización.
- 4° Elección de autoridades con renovación total de la Comisión Directiva.

Dr. Mario Alterman
Secretario

Dr. Ricardo A. Olaiz
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 10/10/2000

ASAMBLEAS

O.P. N° 926

F. N° 122.172

FEDERACION SALTEÑA DE AJEDREZ**Asamblea General Ordinaria**

Convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de octubre del corriente año en calle San Luis N° 525, a horas 18:00, se cita a todas las entidades afiliadas a mandar sus representantes. Y presentar las listas con cinco días de anticipación, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Conocimiento y aprobación de las Memorias y Balance de los años 1998 y 1999.
- 3°) Renovación total de autoridades.
- 4°) Se designará dos socios para la firma de Acta.

La Comisión Directiva

Dante Villagra	Javier Cristóbal Tejerina
Orden de Fiscalización	Tesorero
Imp. \$ 8,00	e) 10/10/2000

O.P. N° 910

F. N° 122.144

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "SAN MIGUEL"

El Bordo

Asamblea General Extraordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados "San Miguel", El Bordo, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25/11/00, a Hs. 09:00, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Renovación total de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4°) Elección de 2 socios para firmar el Acta.

Luis F. Cari
Secretario

Gabino Correa
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/10/2000

O.P. N° 889

F. N° 122.115

AGROSALTA COOP. DE SEGUROS LTDA.**Asamblea General Ordinaria**

Estimado socio: De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 2000, a Hs. 08,00, en primera convocatoria, o a Hs. 09,00 en segunda convocatoria, en nuestra sede social, sita en la calle 20 de Febrero 197 (E.P.), Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informe del Síndico, Auditoría y Actuario, correspondiente al 35 Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 2000.
- 2°) Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativas N° 20.337.
- 3°) Remuneración del Síndico.
- 4°) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6°) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
- 7°) Ratificación y aprobación de las compraventas de inmuebles, transferencias de boletos y cesiones de los mismos, operaciones hipotecarias y todos los actos realizados por el Consejo de Administración hasta el final del ejercicio.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/10/2000

O.P. N° 883

F. N° 122.107

A.CO.O.TAB.**Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Cooperativas Tabacaleras de la República Argentina (A.CO.O.TAB.), convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de octubre de 2000, a Hs. 11,00, en la sede Buenos Aires, de la Institución, sita en Avda. Córdoba 669, 9° A, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior
- 2º) Designación de dos representantes asociados para rubricar el Acta.
- 3º) Memoria, Estados Contables e Informe del Organo de Fiscalización (Ejercicios N°s, 12 y 13).
- 4º) Presupuesto de gastos y cálculo de recursos.
- 5º) Designación de autoridades de Comisión Directiva y de miembros del Organo de Fiscalización.
- 6º) Condonación de deudas.

Imp. \$ 16,00

e) 09 y 10/10/2000

FE DE ERRATA

O.P. N° 913

De la Edición N° 15.997 de fecha 04/10/2000.

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

Donde dice:

O.P. N° 770 y 771 F. v/c. N° 9.540

Debe decir:

F. v/c. N° 9.541

Sección JUDICIAL

EDICTO DE QUIEBRA

Donde dice:

O.P. N° 769 F. v/c. N° 9.539

Debe decir:

F. v/c. N° 9.540

La Dirección

Sin cargo

e) 10/10/2000

RECAUDACION

O.P. N° 929

Saldo anterior.....	\$ 163.146,10
Recaudación del día 09/10/00	\$ 1.592,10
TOTAL	\$ 164.738,20

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

